

MEMORIA DE LA REPERCUSIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 139.1 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, y en el Decreto 103/2005, de 19 de abril, por el que se regula el informe de evaluación del enfoque de los derechos de la infancia en los proyectos de Ley y de reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno, se realiza la presente Memoria de evaluación del enfoque de derechos de la infancia del proyecto de disposición arriba mencionado:

A) Contenido de la norma.

Como expresa el título de la disposición, el Anteproyecto de Ley de la Agricultura y Ganadería de Andalucía, cuyo objeto es, establecer los principios y directrices que guíen, en el horizonte 2030, la actuación de la Junta de Andalucía y del conjunto de los andaluces, permitiendo acompañar las iniciativas, tanto individuales como colectivas, de los agentes económicos y sociales presentes en los ámbitos agrícola, ganadero, agroindustrial, y del medio rural andaluz en su conjunto, sin perder de vista la vocación de reforma y adaptación que la propia Ley debe albergar para que sea un instrumento de adaptación permanente al cambio, a fin de construir un futuro para el complejo agroalimentario y para el mundo rural que apueste por su potencial productivo; desempeñando, de forma paralela, un amplio conjunto de funciones no productivas, que contribuyen a la cohesión territorial, social y económica a la sostenibilidad, propiciando un medio rural vivo y comprometido a través de diferentes modelos de colaboración y de acción.

B) De dicho contenido se desprende que la materia objeto de regulación **no repercute en los derechos de la infancia.**

Sevilla, a 20 de septiembre de 2016
EL COORDINADOR

Fdo.- Javier de la Cruz Ríos

Vº Bº
EL SECRETARIO GENERAL DE
AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

Fdo.: Rafael Peral Sorroche

